

UNIVERSIDAD DE TARAPACA
ARICA-CHILE

UNIVERSIDAD DE TARAPACA
COORDINACIÓN DE FORMACIÓN MEDIATIZADA
FACUL
OFICIALIZA PROGRAMA "DIPLOMADO EN GESTIÓN CURRICULAR PARA LA FORMACIÓN A DISTANCIA".

RESOLUCION EXENTA VRA.Nº0.290/2003.-

ARICA, 5 de septiembre de 2003.-

Con esta fecha la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente resolución:

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública; Resolución N°520 de 15 de noviembre de 1996 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; Resolución Exenta Contral N°02/2002 de 14 de enero de 2002; Decreto Exento N°00.1420/1993 de 9 de diciembre de 1993; Decreto Exento N°00.1503/2001 de 14 de noviembre de 2001; Decreto Exento N°00.520/2003 de 8 de mayo de 2003; carta C.P.N°017/2003 de 1° de septiembre de 2003; Acuerdo N°1072 de 12 de agosto de 2003 de la Junta Directiva; Decreto N°101/2002 de 19 de julio de 2002; Decreto Exento N°00.1208/2002 de 30 de septiembre de 2002; las facultades que me confiere el Decreto Exento N°0.1173/97 de 13 de noviembre de 1997 y su modificación y los antecedentes adjuntos;

RESUELVO:

Oficialízase el PROGRAMA "DIPLOMADO EN GESTIÓN CURRICULAR PARA LA FORMACIÓN A DISTANCIA", que impartirán la Facultad de Ingeniería y la Facultad de Educación y Humanidades, a través de la Coordinación de Formación Mediatizada; Departamento de Computación e Informática y; Departamento de Educación, contenido en documento de 12 hojas, rubricadas por el Secretario de la Universidad(S).

Regístrese, comuníquese, archívese.
Por orden del Rector.


CARLOS RUIZ LARRAL
Secretario de la Universidad(S)
AFF/CRL/iar.-


ARTURO FLORES FRANULIĆ
Vicerrector Académico



24 SET. 2003